

EL MAGISTERIO GALLEGO

REVISTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

DESTINADA A DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS MAESTROS DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE GALICIA

ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN DE SOCORROS DEL MISMO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Un año 5 pesetas.
 Un semestre 3 id.
 Un trimestre 1'50 id.
 El pago se hará siempre adelantado.
 De los libros que se nos remitan se hará un estudio crítico bibliográfico.
 La correspondencia se dirigirá toda al Director, calle de la Senra, 25.

Se publica los días 5, 15 y 25.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Santiago: calle de la Senra, 25, pral.; y en Orense D. Guernando Siero.
 Los Maestros que quieran suscribirse a esta Revista útil y necesaria para los mismos, pueden hacerlo por medio de cualquier Sr. *Habilitado*, los que quedan autorizados para esto y para recibir el importe de las suscripciones.
 Las cartas que exijan contestación se acompañarán del sello o sellos correspondientes sin lo cual no se contestarán.
 Comunicados a precios convencionales.

DIOS VAYA CON ÉL!

Cayó, como suele decirse el Ministro de Fomento, el socio de la Juventud Católica, Sr. Pidal, arrastrando consigo de las arcas del Tesoro público, poca cosa 30 mil reales, por vía de cesantía.
 He aquí una magnífica caída, que soportarían con gusto las nueve décimas partes de los españoles.
 Dios vaya con su señoría.
 Los Maestros, no tienen por que llorarle, no tienen por que sentirle.
 Pudo hacer mucho en su favor y de las escuelas, y no hizo nada bueno.
 Aún suenan en nuestros oídos aquellas famosas palabras que vertió en uno de los Cuerpos Colegiadores, a la faz del mundo, «Los Maestros se hallan mejor que los Ministros.»
 Vista la falsedad de esta aseveración tampoco bastó ya mas para comprender cualquiera que nada ya podía esperarse bueno del Señor Pidal en favor de aquellos.
 Por otra parte, dados así mismo, sus antecedentes, tampoco es verdad se aguardaba otra cosa más de su Señoría.
 Todos sabemos cuales eran sus aspiraciones en el Ministerio de Fomento: favorecer a toda costa, los intereses particulares de cierta clase respetable de la sociedad, pero que no por eso, vale más que el Magisterio de 1.ª enseñanza, ejerciendo sus funciones.
 A cada cual lo suyo.
 No pudo por falta de tiempo, desarrollar, terminar sus meditados planes.
 La muerte del joven é infortunado Monarca D. Alfonso XII, cortó el hilo de sus forjadas ilusiones, de sus terribles propósitos.
 La salida del Ministerio de Fomento del Sr. Pidal, torna la paz y la tranquilidad, al corazón de los Maestros, al hogar de sus familias.
 Era una pesadilla, un continuo tormento, para todos verle en el poder.
 En sus disposiciones oficiales, siempre veían menoscabados su dignidad y sus derechos.
 No estaban ajustadas, dentro de los sabios principios que demanda la verdadera civilización moderna, al menos, esta es nuestra humilde opinión.
 El Señor Pidal, en esta ocasión aparentó liberalizarse.
 Pero, el país cuyos buenos instintos pocas veces dejan de realizarse, le señaló con el dedo, y dijo: te conozco, eres el de antaño.
 No hay que darle vueltas, señor Pidal, las grandes reformas a que con derecho aspira a alcanzar la humanidad, han de cumplirse, mas temprano ó mas tarde.
 La perseverancia, es el gran razopamiento práctico de nuestro siglo.
 A su contacto, las ideas estallan, dan luz, y su resplandor disipa las añejas preocupaciones, sin dejar tras sí, rastro alguno de su pasado, más que en las páginas de la Historia.
 Este meteor, digámoslo así, de la inteligencia, es debido solo a la fuerza de la instrucción, que de una manera sorprendente obra sobre la razón de todos y cada uno de los individuos que componen un estado. Es, mas claro, su resultante, que en alas del saber nos lleva a la cima del engrandecimiento y perfección posibles.
 No puede quebrantarse esta ley infalible de la naturaleza humana que nos lleva al infinito.
 No pueden destruirse estos medios de relación que nos unen con el Eterno, sin exponernos en un estado vergonzoso de abyección, miseria y oprobio, en el estado de degradación y esclavitud, que convierte al ser racional en una bestia de carga.
 Con razón ha dicho un sabio y elegante escritor de nuestros días «*Dadme la enseñanza durante un siglo y yo cambiaré la faz de la tierra.*»
 En Instrucción pública, no cabe mas que un solo dilema, ó retroceder ó marchar adelante.
 Lo primero, no es posible: es un absurdo.
 Es necesario, pues, marchar a prisa, con la corriente del siglo, que nos lleva directamente al bien; porque el bien es la instrucción misma germen, a su vez, de todas las virtudes, que constituyen la felicidad humana.
 Si de esta verdad se hubiesen penetrado los Gobiernos de todos los matices, que se han sucedido de algunos años acá, inspirando solo sus actos, en razones de patriotismo y de conveniencia general: si cada uno de sus Ministros, llenase fiel y concienzudamente los altos deberes de su cargo. ¿Viviríamos hoy en el lamentable atraso en que nos hallamos? Desde la célebre ley de Moyano que han hecho de provecho respecto a Instrucción pública, tantos Ministros de Fomento, como se han sucedido? ¿Han hecho otra cosa más que imitar a Penélope, en su interminable tarea?
 No obstante, en cambio de tanta incuria y abandono, se han tragado mas de 500 mil pesos, cuando menos en dotaciones y cesantías.
 En resumen: ni una ley mala de Instrucción pública tenemos. La del Sr. Moyano está hecha girones, podemos decir, no existe: es un cadáver a lo sumo galvanizado.
 Para no hacer nada, como hasta aquí, nosotros hubiéramos suprimido la plaza de Ministro de Fomento, cuyas funciones podría ejercer un auxiliar cualquiera de dicho departamento.
 Esta modificación, no debía a nadie causar admiración

Para Ministro de Marina se elije un individuo del Cuerpo General de la Armada.
 Para Ministro de la Guerra a otro del ejército.
 Para Ministro de Gracia y Justicia, a un buen Jurisconsulto.
 ¿Y para Ministro de Fomento? A cualquiera.
 Así anda todo patas arriba.
 Este estado anómalo de cosas tiene que terminar.
 La subida al poder, como Ministro del Señor Montero Rios, nos llena de halagüeñas esperanzas.
 Todos los amantes del saber reconocían la imperiosa necesidad de que ocupase la cartera del Ministerio de Fomento un hombre de las apreciables y raras circunstancias, que concurren en el señor Montero Rios.
 Con franqueza, muchas esperanzas, nos hace concebir, el Sabio Maestro, el gran orador, el moderno Estadista, el actual Señor Ministro de Fomento.
 En este supuesto es más que probable, que en esta ocasión sufra el importante ramo de Instrucción pública, una radical variación que la eleve a la altura de la ciencia y, que por consiguiente, los Profesores de primera enseñanza y las escuelas, salgan del estado de post-tracción y marasmo, en que unos y otras se ven envueltos.
 Dios quiera que nuestras esperanzas se cumplan, por no aumentar más un desengaño en nuestra larga vida de Profesor público de primera enseñanza.

Isidro Sagastume Toledo.

EL NUEVO DICCIONARIO.

II.

Todavía, antes de comenzar en regla el ojeo por las cañadas oscuras y semisalvajes del plantío académico, hay que dar un vistazo a la tabla de abreviaturas.
 Pero hasta en la tabla de abreviaturas ha de haber gazapos que cazar—me preguntará algún lector que por ser del todo benevolente quiera serlo también con la Academia—Ciertamente, y no hay en ello nada de extraño. Quien, como la Academia tiene el don de errar, yerra en todo, hasta en lo más fácil, y quien carece, como la generalidad de los académicos, no solo de los conocimientos profundos y especiales que se necesitan para hacer bien un Diccionario, sino aún de los más elementales, y comunes, hasta en lo más trillado del camino ha de dejar huellas de su ignorancia.
 La tabla de abreviaturas ha sido en esta última edición especial objeto de reforma, palabra sinónima de empeoramiento o deterioro siempre que el sujeto ó agente de la oración es la Academia: El primer defecto que se advierte en la tabla referida es el de ser muy larga: cuatro columnas mortales de letra menuda con *doscientas sesenta* abreviaturas tiene nada menos. La Academia presume, como lo vimos en el prólogo, de haber disminuido así el volumen del libro, pero ha hecho más difícil y complicado su uso, pues como no hay nadie capaz de retener en la memoria *doscientas sesenta* abreviaturas, algunas bien largas y bien raras por cierto, resulta que para cada palabra que haya que buscar en el Diccionario, hay que leer en la tabla dos veces: una por donde la palabra se halle y otra por la tabla de abreviaturas para entender la definición de la palabra.
 Mas no es lo peor el número excesivo de las abreviaturas, sino la calidad, y en este punto, por ser breve, solo me fijaré en lo mas notable. Tal me parece, por ejemplo, la abreviatura *pr. Cast.*, que quiere decir *provincial de Castilla*, de donde se deduce, que si eso no se ha puesto en la tabla por lujo, en el cuerpo del Diccionario hemos de encontrar palabras marcadas con esa nota por cincuenta conceptos estúpida y desatinada.
 Provincial de Castilla: En primer lugar Castilla no es una provincia, sino un montón de ellas: Castilla, así, sin apelativo de Vieja ni Nueva, es la mayor parte de España. Por este lado, pues, llamar a una palabra provincial de Castilla es un enorme disparate. Que crece todavía si se considera que hay en la misma tabla otras abreviaturas que dicen: *pr. Burg.*, *pr. Seg.*, *pr. Sant.*, ó sea *provincial de Burgos*, *provincial de Segovia* y *provincial de Santander*. ¿Es acaso que Santander, Segovia y Burgos no son Castilla? ¿Qué son entonces?
 Pero lo que tiene verdadera gracia es, en un Diccionario de la lengua castellana, marcar y desautorizar voces con la nota de *provinciales de Castilla*. «Yo no sé que es—decía un baturro de Sádaba, que había estado por casualidad en un pueblo de la frontera francesa,—yo no sé que es, que en cuanto uno entra en Francia, todos los hombres, parecen extranjeros.» Sin que esto sea llamar baturros a los académicos, que quizás por temor de que alguien se lo llamara no han querido poner la palabra aragonesa en el Diccionario, lo cierto es que les viene a pasar lo mismo que al baturro, las voces castellanas les parecen propias ó provinciales de Castilla.
 También es una impertinencia la nota de *pr. León* (provincial de León), que figura en la tabla consabida, y con la que se señalan algunas voces porque León es por decirlo así, la casa solitaria del idioma, que allí nació, se crió y se rebusteció durante la Edad Media y aun hoy es el antiguo reino de León, y especialmente la actual provincia, donde mejor se habla, de suerte que cada palabra que allí se usa tiene asiento en el Diccionario por derecho propio. Mas como al

fin, la lengua no se llama leonesa, sino castellana, falta aquí la elocuente coincidencia de los nombres, que había en lo de antes, y no hiere tanto al sentido común este desatino.
 Pero *provincial de Castilla!* En un Diccionario de la lengua castellana pretender mermar la autoridad de algunas voces diciendo que son de Castilla! Después de esto no faltaba más sino que los académicos fueran a buscar palabras clásicas, genuinas y legales para el Diccionario a las Provincias Vascongadas, a las Baleares, a Cataluña, y a Valencia, y aun eso no falta del todo, pues si acaso no se hace de mejor condición que a las palabras castellanas, leonesas a las catalanas, mallorquinas y valencianas, dándolas como moneda corriente, por lo menos se las coloca al mismo nivel, puesto que en la tabla de abreviaturas figuran también estas: *pr. Cat. (provincial de Cataluña)*; *pr. Mall. (provincial de Mallorca)* y *pr. Val. (provincial de Valencia)*, y por consiguiente, con estas notas figuran palabras catalanas, mallorquinas y valencianas en el Diccionario.
 La cosa parecerá increíble, porque ¿qué palabras puede la Academia traer al Diccionario de la lengua castellana de aquellas regiones donde se habla otro idioma, y cuyos naturales, mientras no abandonan su país, no pueden saber más castellano que el que la misma Academia les enseña en sus libros, que es poco y malo, ya se sabe? Sin embargo, por increíble que parezca es verdad, ahí está el Diccionario nuevo mostrando a todo el que se digne abrirle, al lado de palabras castizas estigmatizadas con la nota de provinciales de Castilla ó de León otras palabras provinciales de Valencia y de Cataluña.
 Pero ¿qué! Si en la tabla de abreviaturas figura hasta la de *pr. Viz. provincial de Vizcaya*... ¿qué más puede pedirse en materia de despropósitos? El lector discreto no adivinará cómo pueda enriquecerse un Diccionario de la lengua castellana con provincialismos vizcaínos ni discurrirá que vocablos castellanos pueda haber que solo en Vizcaya se conozcan. Yo, por mi parte, tampoco se que sepan en Vizcaya otro castellano más que el castellano vizcaíno, de que es buena muestra el cantar siguiente.
 Cantas perdís desdichado,
 Viene cazador y prendes.
 ¡Ay, pobresito perdís!
 Más te valía estar duermes...
 Por cierto que también a los académicos les valiera más estar duermes que no meterse a escribir diccionarios con tan notoria falta de saber y con tan completa y absoluta carencia de común sentido.
 Provincial de Vizcaya! Provincial de Valencia! Provincial de Cataluña! todo en un Diccionario de la lengua castellana... y para coronamiento provincial de Castilla! ¿Es esto serio? Llamaran los señores de la calle de Valverde a su libro *Confusión de lenguas peninsulares*, y entonces ya no había que hablar. Pero llamarle *Diccionario de la lengua castellana* y luego llamarle de palabras de Bilbao, de Alcalá de Chisvert ó de San Feliú de Guixols, ¿a quién se le ocurre?...
 ¡Pobre del que así la manteca! No le daría yo a estas horas por toda su proverbial popularidad ni un poco de queso, porque preferiría que me hoy en adelante, cuando se quiera ponderar un despropósito en lugar de decir como hasta ahora. *No se le ocurre ni al que así la manteca*, se va a dar en decir: *No se le ocurre ni al que compuso el Diccionario*.
 Aun hay, antes de comenzar el texto, otra hoja impresa con el título de *Reglas para el uso de este Diccionario*, en la cual, tras de la maravillosa revelación de que los refranes, frases, locuciones, modos adverbiales, etc., van en el artículo correspondiente a uno de los vocablos de que se componen, se añade que deben buscarse primero en la definición del sustantivo, después en la del verbo, y por último, en la del adjetivo ó la del pronombre, ó la del adverbio, poniendo por ejemplo confirmatorio de esta regla la frase *hoy por tí mañana por mí*, de la que dice que debe buscarse en el pronombre *tú*, palabra que no suena en la frase.
 Lo que no se dice en esta regla es donde se ha de buscar un refrán que no se encuentre en el artículo del sustantivo, ni en el del verbo, ni en el del pronombre, ni en el del adjetivo, ni en el del adverbio, cosa que sucede con harta frecuencia; pero yo supliré la omisión diciendo que esos refranes, que son muchísimos, hay que buscarlos en el uso ó en algún otro Diccionario, que al fin y al cabo se ha de escribir, porque está haciendo mucha falta, independientemente y aun en contra de la Academia.
 Las demás reglas son así al similitud, pero en fin, ya que se trata de reglas para el uso del Diccionario, también yo dare una, que, aunque no sea original del todo, no por eso deja de ser excelente. La ensalada de pepinos pasa comunmente por indigesta y peligrosa. «Sin embargo—decía un médico—el peligro principal de la ensalada de pepinos nace de no saber usarla. Yo conozco un procedimiento por el cual resulta esa ensalada completamente inofensiva. Al oscurecer se pica el pepino cuidadosamente en trozos muy menudos: enseguida se adereza la ensalada con aceite y vinagre, dejándola reposar toda la noche, y al día siguiente, en cuanto amanezca se coge y se tira por la ventana.» Una cosa así hay que hacer con el nuevo Diccionario de la Academia, para que no haga daño. Se le ve en el escaparate de una librería y lo mejor es dejarla a con lo cual se economizan un montón de duros, pero que es muy caro más si por acaso se le regalán a



y no tiene mas remedio que aceptarlo, entonces, o se le arrancan las hojas y se las va poniendo a disposición de la criada para envolver, o se le coloca cuidadosamente en un estante con el propósito de no abrirle nunca. No es probado todavía, pero llegará a serlo.

MIGUEL DE ESCALADA.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL MAGISTERIO GALLEGO.

Viceso (Brion) 18 de Diciembre de 1885.

Muy Sr. mio y de toda mi consideración: Desde el 5 de Noviembre próximo pasado no he recibido un solo número del periódico que tan dignamente V. dirige. Constan que la falta no tiene lugar en esa administración.

Permítame al mismo tiempo, que diga algo de lo que con este ayuntamiento me ocurre. Por causas ajenas al Magisterio y como venganza pobre e impropia, esta corporación municipal, rebajóme, de 375 pesetas que de sueldo disfrutaba en el año último, cien pesetas con los recargos inherentes, ó sean 158'25 pesetas, fundado en que en otro tiempo se me habían aumentado las cien.

Recurri á la Junta provincial, exponiendo que esta escuela de Viceso era de Patronato fundación-pia; que en el año de 1861, se vendieron los bienes de la fundación, y que por indemnización á cuenta y según convenio se la dieron cien pesetas; que si no tenía á bien que la escuela siguiese como anteriormente, se la diese el tanto por ciento correspondiente á los bienes vendidos.

La Junta en 20 de Setiembre de 1884, así lo acordó, no admitiendo tal rebaja.

En el presupuesto de 1885-86 aparece la misma rebaja. Pretendió el habilitado pagarme, con dicho descuento, y yo como es consiguiente me negué á cobrar. Puse esto en conocimiento de la Junta, sin que hasta hoy tuviese noticia de alguna resolución.

Lo cierto es que nada cobré del primer trimestre, y tal vez suceda lo mismo con el segundo.

Ruégale Sr. Director la inserción de las precedentes líneas, su affmo. y constante suscriptor que atento

b. s. m.

MARTIN MANSILLA.

Hace tiempo que sabemos lo que es la actual corporación municipal de Brion, y por eso no extrañamos lo que al Sr. Mansilla acontece. Pero ¿será posible que los celosos Sres. Inspector y Gobernador dejen pasar desapercibidos tales actos que se oponen diametralmente al progreso de la enseñanza? Suponemos que no.

Por otra parte, sabemos tambien que ciertos y determinados caciqueros, se apoderan en la cartería de los periódicos que les conviene secuestrar, dejando á los suscriptores privados de su lectura. Díganlo sinó algunos abonados á nuestro apreciable colega coruñés *La Voz de Galicia* y á EL MAGISTERIO GALLEGO, que le han faltado hasta siete números consecutivos del primero, y del segundo tienen la muestra nuestros suscriptores en el precedente comunicado.

Lucidos estamos.

Pero, los excesos de correos parecen que han de remediarse. No faltaba más.

EL JURAMENTO DE LA REINA.

Diremos hoy algo de los preparativos y ceremonial acordados.

El Miércoles quedó terminada la plataforma que ocupará el Trono.

Está alfombrada de rojo: á ambos lados, y adosadas á las puertas laterales, se han dispuesto las tribunas para el Cuerpo diplomático á la derecha y para las damas de la Reina al lado opuesto; del resto del estrado están separadas por unas barras de madera torneada, que suponemos se dorarán para producir mejor efecto.

El sillón destinado á S. M. estará colocado, como en todas las sesiones régias, sobre un precioso tapiz de terciopelo grana bordado de seda y oro al realce, regalado hace muchos años al Congreso por un opulento mejicano: esta verdadera obra de arte está valorada en 40.000 duros.

En los cuatro ángulos están bordadas con sedas de colores las columnas de Hércules y otros atributos de España; en el centro se destaca un sol bordado en oro, de una labor primorosa.

A la izquierda se dispondrá una mesa para los presidentes y secretarios de las Cámaras y del otro lado otra pequeña con los atributos de la Monarquía, el Crucifijo y el libro de los Santos Evangelios, sobre el que prestará juramento.

Encontramos oportuno el reproducir el artículo 158 del reglamento interior de las Cortes de 1813, que dice así:

«Cuando los Regentes hayan de presentarse á hacer el juramento prescrito por la Constitución, entrarán acompañados de los secretarios más modernos, que los conducirán delante de la mesa del Presidente; y despues de leído por uno de ellos el decreto de su nombramiento, pasarán al lado derecho del presidente que permanecerá sentado, y arrodillados harán el juramento, cuya fórmula será leída por un secretario; despues pasarán á las sillas preparadas delante del trono, y el presidente de las Cortes hará un breve discurso, al que contestará el presidente de la Regencia.

En este caso, al despedirse la Regencia, se levantarán los diputados y será acompañada por doce de éstos hasta el lugar señalado, y por

cuatro y un secretario hasta el palacio del Gobierno, para que sea puesta en posesión por la Regencia provisional.»

Las fechas últimas en que juraron nuestros Reyes ó los regentes, son estas:

D.ª Maria Cristina de Borbon, en 24 de Octubre de 1836.

Espartero, en 10 de Mayo de 1841.

La Reina D.ª Isabel II, el 10 de Noviembre de 1843.

El duque de la Torre—Regente—en 1869: le tomó juramento Rivero.

El ilustre D. Amadeo de Saboya, el 2 de Enero del 71: le tomó el juramento Ruiz Zorrilla.

La fórmula del juramento de Espartero la acordaron los dos Cuerpos colegisladores con una comisión mixta.

La fórmula que usó D.ª Isabel II fué redactada por el ministerio López Serrano, y aprobada por las Cortes.

La fórmula que usó D. Amadeo I estaba contenida en la ley de elección del Monarca.

La fórmula que ahora se pondrá en vigor se ha tomado en su esencia de la que se escribió para el juramento de la Reina Isabel.

Los Reyes prestan el juramento de pié; los regentes de rodillas.

Como D.ª Maria Cristina de Hapsburgo Lorena es Reina regente se halla comprendida en el primer caso.

Por derecho, pues y no por respetos á la señora, como dijo un periódico, jurará de pié nuestra augusta Soberana.

Dirección general de Instrucción pública.

Vista la consulta de V. S. referente á la formación del escalafón de Maestros, esta Dirección general ha resuelto contestar:

1.º Que para poderse apreciar como mérito para los escalafones ciertas gracias y condecoraciones tienen éstas que haberlo sido á propuesta de las respectivas Juntas y con informe del Consejo de Instrucción pública, y 2.º Que no son computables los años de servicios prestados en Escuelas sin el título profesional correspondiente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1885.—El Director general, Aureliano F. Guerra.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.

Junta provincial de Instrucción pública de la Coruña.

Circular.

Estando para terminarse el período de ampliación del año económico de 1884 á 85 y siendo muy corto el número de señores Maestros y Maestras que han remitido á esta Junta provincial las copias legalizadas de sus cuentas de inversión de material, correspondientes al citado ejercicio de 1884 á 85 que han debido rendir á los respectivos Ayuntamientos; se les previene con la mayor eficacia posible, por medio de la presente circular, que envíen á esta Corporación en lo que resta de mes las mencionadas copias.

Los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, cuidarán con todo celo de que llegue á conocimiento de los Maestros de sus respectivos distritos, el contenido de la presente circular bajo su responsabilidad más estrecha.

Lo que se publica por acuerdo de esta Junta de 15 del actual.

Coruña 18 de Diciembre de 1885.

—El Gobernador Presidente Teodoro Baró.—El Secretario, Fermín Perez Dávila.

SECCION DE NOTICIAS.

El día 28 del pasado ha tomado posesión nuestro Director del cargo de Secretario general de esta Universidad.

Hemos tenido el gusto de abrazar á nuestro querido amigo D. Gerardo Doval y Rodriguez, ilustrado profesor del Colegio de San Luis Gonzaga que con gran éxito se halla establecido en la villa de Noya.

No se cansen nuestros abonados en preguntarnos si subsistirá el decreto y reglamento sobre exámenes de reválida de maestros. Podemos asegurar que no. La jerga mestiza será derogada porque así lo exige la Ley, el sentido común, y la ordenada marcha de las Normales y de las oficinas de los Centros académicos á las cuales ha llevado el Sr. Pidal un trabajo con sus disposiciones, tan excesivo como inútil.

El Sr. Director general de Instrucción pública D. Julian Calleja, que tanto se dió á conocer en la última legislatura por los elocuentes discursos que pronunció en el Senado en fa-

vor del Magisterio, creemos que derogará muy luego la obra famosa del Sr. Pidal.

Hay que tener paciencia y saber esperar.

Ha fallecido D. Cayetano Martin, Director de la Escuela Normal de Toledo.

Dice nuestro apreciable colega *El Eco de Orense*.

«Ha sido repuesto en el cargo de Secretario general de la Universidad de Santiago que por espacio de 10 años habia desempeñado el señor D. Augusto Milón, una de las personas que honran el partido liberal de dicha ciudad.

Declarado cesante el Sr. Milón, tan pronto como el Sr. Pidal ocupó el Ministerio de Fomento, á consecuencia de petición hecha al ex-ministro de los mestizos, por una alta autoridad eclesiástica, según se dijo entonces, el ilustre y sabio jurisconsulto Sr. Montero Rios ha venido á reparar la injusticia cometida por el Sr. Pidal con un funcionario tan digno como el actual Secretario de la Universidad compostelana.

Reciba el Sr. Montero Rios nuestra felicitación por el hecho aludido, y tenga la seguridad el Sr. Milón de que el partido liberal ve con gusto su presencia en la Secretaria de la Universidad citada.»

De nuestro querido colega local *Galicia Liberal*.

«Nuestro particular amigo el Director de EL MAGISTERIO GALLEGO D. Augusto Milón ha sido nombrado Secretario general de la Universidad compostelana.

El Ministro de Fomento al reponer á nuestro distinguido compañero ha demostrado cuan de justicia era su reposición.

Enviamos al Sr. Milón la mas cordial enhorabuena.

Ha fallecido en Oviedo, el Sr. D. Luis Cardenera, distinguido é ilustrado Ingeniero de Caminos de aquella provincia.

Reciba su padre, nuestro respetable amigo el Ilmo. Sr. D. Mariano Cardenera, Jefe del Negociado en el Ministerio de Fomento, nuestro mas sincero y sentido pésame.

Dice *La Revista de primera enseñanza de Cadix*: «El Sr. Pidal ha dejado de ser Ministro de Fomento. El Magisterio público y privado se hallan de enhorabuena, pues su paso por el Departamento de instrucción pública determina una época funesta para el progreso y engrandecimiento de la patria y un encumbramiento de todos los elementos reaccionarios enemigos irreconciliables de los adelantos modernos.»

Suponemos que nuestros suscritores y suscriptoras no se habrán olvidado de terminar la cuenta del material de sus Escuelas y rendirla á los respectivos Ayuntamientos, enviando copia de las mismas, en papel comun á la Junta de Instrucción pública respectiva.

Se han publicado en la *Gaceta* los nombres de los Inspectores de Primera enseñanza que se creen comprendidos dentro de lo que dispone el Real Decreto de 21 de Agosto pasado.

Dice *La Clase*: Nuestra vendetta. Como no pretendemos que rece con nosotros el refrán *á moro muerto gran lanzada*, renunciamos á ocuparnos de la última gran polacada con que se ha despedido el Sr. Pidal y prometemos desde el próximo número ni mentarle siquiera.

Que Dios le dé todas las felicidades terrenas, pero que no permita que vuelva á hallarse al frente del Ministerio de Fomento.—Así sea.

Al dar posesión del Ministerio de Fomento el Sr. Pidal al Sr. Montero Rios, el primero dijo al segundo que se vanagloriaba de haber sido discípulo suyo en la cátedra. Parece mentira pero más propio como discípulo debiera serlo el Sr. Pidal de Torquemada, que no del Sr. Montero Rios.

Bien es verdad que cada uno no puede dar más de lo que tiene y el Sr. Pidal ha dado gran cosecha de polacadas etc., etc., etc.

Dice *La Educación*:

Se cuenta que en el Ministerio de Fomento ha corrido mucho el dinero, á última hora, de la jefatura del Sr. Pidal, para gratificar espléndidamente á cuantos, en más ó en menos, han intervenido en la obra de sus disposiciones oficiales sobre enseñanza. Gratificaciones de diez mil y de cinco mil pesetas por barba. ¡Que escándalo!

Una comisión de directores de colegios que no están asimilados á los centros oficiales de enseñanza, han visitado al señor Ministro de Fomento y le han rogado se les equipare á los que están comprendidos en el decreto de asimilación.

El Sr. Montero Rios no ha ocultado su opinión contraria á las disposiciones del señor Pidal en materia de enseñanza, pero ha ofre-